

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

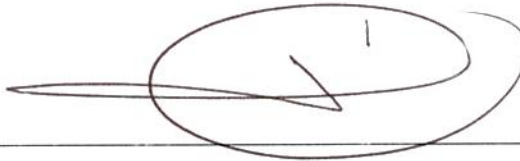
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/10
BITÁCORA: 08/EA-0479/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 25 de Enero de 2018

EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2017/63 de fecha 03 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	27956.07	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	257410	2905617
2	257588	2902055
3	258446	2893568
4	249809	2891981
5	245047	2894401
6	240905	2908713
7	244384	2911532
8	247936	2913827
9	249523	2914554
10	253947	2912107



[Firma manuscrita]

Calle U'ano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36 delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

CONFOR
Consultoría Forestal del Mohinora
AVENIDA 6, No. 12, COLONIA CORDONADO, GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA
R.F.C. CFM090518H9 *FOLIO 27/5259230





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/10
BITÁCORA: 08/EA-0479/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 25 de Enero de 2018

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/05/17 - 31/12/17	Arbutus sp.	674.53	194.4	Metros cúbicos v.t.a
1	03/05/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	674.53	1.03	Metros cúbicos v.t.a
1	03/05/17 - 31/12/17	Pinus muerto	674.53	5037.97	Metros cúbicos v.t.a
1	03/05/17 - 31/12/17	Pinus spp.	674.53	8310	Metros cúbicos v.t.a
1	03/05/17 - 31/12/17	Quercus spp.	674.53	3084.15	Metros cúbicos v.t.a
2	25/01/18 - 31/12/18	Arbutus sp.	755.56	370.57	Metros cúbicos v.t.a
2	25/01/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	755.56	17.09	Metros cúbicos v.t.a
2	25/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	755.56	12463	Metros cúbicos v.t.a
2	25/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	755.56	3821.76	Metros cúbicos v.t.a
3	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus sp.	760.16	612.75	Metros cúbicos v.t.a
3	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	760.16	16.27	Metros cúbicos v.t.a
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	760.16	11353.59	Metros cúbicos v.t.a
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	760.16	3695.45	Metros cúbicos v.t.a
4	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus sp.	653.49	588.16	Metros cúbicos v.t.a
4	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	653.49	22.06	Metros cúbicos v.t.a
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	653.49	10233.31	Metros cúbicos v.t.a
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	653.49	2835.71	Metros cúbicos v.t.a
5	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus sp.	592.93	612.6	Metros cúbicos v.t.a
5	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus sp.	592.93	31.29	Metros cúbicos v.t.a
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	592.93	9695.21	Metros cúbicos v.t.a
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	592.93	2364.44	Metros cúbicos v.t.a
6	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus sp.	642.65	485.72	Metros cúbicos v.t.a
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus sp.	642.65	151.1	Metros cúbicos v.t.a
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	642.65	10742.66	Metros cúbicos v.t.a
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	642.65	5294.82	Metros cúbicos v.t.a
7	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus sp.	722.48	405.07	Metros cúbicos v.t.a
7	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus sp.	722.48	7.87	Metros cúbicos v.t.a
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	722.48	11395.93	Metros cúbicos v.t.a
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	722.48	4925.4	Metros cúbicos v.t.a
8	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus sp.	778.21	364.73	Metros cúbicos v.t.a
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus sp.	778.21	7.05	Metros cúbicos v.t.a
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	778.21	11463.12	Metros cúbicos v.t.a



[Firma manuscrita]

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36: delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/10
BITÁCORA: 08/EA-0479/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 25 de Enero de 2018

8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	778.21	3070.87	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus sp.	669.09	346.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus sp.	669.09	10.71	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	669.09	10565.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	669.09	3344.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus sp.	639.07	614.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus sp.	639.07	2.75	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	639.07	10193.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	639.07	2833.55	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus sp.	915.03	674.88	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus sp.	915.03	37.63	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	915.03	10666.33	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	915.03	4506.22	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus sp.	794.88	445.05	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus sp.	794.88	7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	794.88	10664.94	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	794.88	3807.8	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus sp.	632.19	578.22	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus sp.	632.19	2.92	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	632.19	10346.83	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	632.19	3596.23	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus sp.	657.02	341.7	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus sp.	657.02	43.63	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	657.02	10762.2	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	657.02	2264.94	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31 - 31/12/31	Arbutus sp.	675.18	285.9	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus sp.	675.18	18.39	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	675.18	11052.22	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	675.18	3579.04	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	10,562.47 (diez mil quinientos sesenta y dos punto cuarenta y siete)	225,268.080 (doscientos veinticinco mil doscientos sesenta y ocho punto ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tel: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36 delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Chihuahua, Chihuahua, 25 de Enero de 2018

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	P-08-029-CIE-001/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CFM09

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA FORESTAL DEL MOHINORA S.A DE C.V, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Gustavo Rubio Hernández
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. José de la Luz Santillán Soto
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico.- Ing. Consultoría forestal del Mohinora S.A de C.V- Presente.
Archivo.

EN LA PRESENTE MODIFICACION POR SALDOS NO EJERCIDOS SE ESTAN ACUMULANDO A LA ANUALIDAD 2018, 2077 M3VTA DEL GENERO PINUS, POR LO QUE SE DEBERA SOLICITAR UN VOLUMEN DE 894 M3RCC DE DIAMETROS GRUESOS Y 871 M3VTA DE DIAMETROS DELGADOS.

BRP/GAHS/RACQ/JJAR